

QUILMES, 29 SET 2011

VISTO el Expediente N° 827-0227/11, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la aprobación de erogaciones en concepto de producciones gráficas gestionados por la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que entre los desembolsos del área se encuentran erogaciones concernientes a actividades comprendidas en los Inciso 2 y 3 que incluyen gastos en servicios de impresión, copia, encuadernaciones, publicaciones, carteles, folletería y diseños Web, entre otros.

Que a fines de gestionar de manera eficiente y eficaz dichas tareas, corresponde autorizar a la Dirección General de Administración a abonar los gastos que acarreen las mismas.

Que a fs. 39 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 696/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2011.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar los gastos emergentes de las actividades que se desarrollan en la Dirección de Prensa y Comunicación Institucional, en concepto de gastos de producciones gráficas, hasta la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES CON 84/100 (\$6.583,84).



00927

ARTÍCULO 2º: Los importes autorizados en la presente Resolución, deberán imputarse a la Dependencia 001.004, Programa 01.09.00.08, Presupuesto 2011, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: 00927




Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes